

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5601 *TABLAS HOLDCO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BEGO HOLDCO I, S.L.U.
GABRIELA HOLDCO, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL"), se anuncia que TABLAS HOLDCO AIF S.à.r.l, socio único de TABLAS HOLDCO, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), BEGO HOLDCO I, S.L.U. y GABRIELA HOLDCO, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas" y todas, las "Sociedades"), acordó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente el 22 de octubre de 2026 ("Fusión").

La Fusión fue aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los administradores únicos de todas las Sociedades el 21 de octubre de 2026 ("Proyecto").

Siendo una fusión por absorción de Sociedades íntegramente participadas directamente por el mismo socio, la Fusión se realiza ex artículo 53 RDL. Consecuentemente, no resulta necesario: (i) incluir en el Proyecto las menciones de los apartados 3, 5, 7 y 8 del artículo 40 RDL; (ii) los informes de los administradores y expertos sobre el Proyecto; (iii) aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente; ni (iv) aprobar la Fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas.

Aprobándose la Fusión unánimemente en las juntas generales de todas las Sociedades (dado que todas tienen un mismo socio único), no es necesario publicar ni depositar previamente los documentos exigidos legalmente ex artículo 9 RDL.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, que conllevará su extinción.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación de este anuncio disponen de un mes desde tal publicación para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 RDL.

Madrid, 22 de octubre de 2026.- El Administrador Único de Tablas Holdco, S.L.U. (Sociedad Absorbente), D. Mirko Fischer, y el Administrador Único de Bego Holdco I, S.L.U. y Gabriela Holdco, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), D. Francisco Javier Díaz de Bustamante Terminel.

ID: A260045388-1